

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS FNT-058 DE 2016

ADENDA No. 001

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Privada a Presentar Ofertas FNT-058 de 2016, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL DE TURISMO SOSTENIBLE NTS TS 002 EN DOCE (12) ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE Y LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL DE TURISMO SOSTENIBLE NTS TS 003 EN DOS (2) AGENCIAS DE VIAJES EN PUERTO NARIÑO, AMAZONAS CON EL FIN DE OBTENER POSTERIORMENTE LA CERTIFICACION.”**, que procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los términos de referencia, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por algunos interesados en participar y con el fin de obtener mayor pluralidad de Oferentes y de acuerdo a la solicitud realizada por el área Técnica de la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones, se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de la Invitación de Referencia así:

PRIMERO: Se modifica el numeral 4.2.2. Equipo de Trabajo Mínimo Requerido del proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)

El proponente deberá conformar el equipo de trabajo con mínimo los siguientes profesionales

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL
Consultor (1)	<ul style="list-style-type: none"> -Profesional universitario en administración de empresas o administración de empresas turísticas o gestión hotelera, o carreras de las ciencias económicas o ingeniería industrial o <u>Ingeniería Ambiental o Administrador Ambiental o ecólogos.</u> -Con posgrado profesional en gestión de calidad, o dirección y gestión de calidad, o gerencia de calidad, o en calidad y gestión, o gerencia integral de calidad, o calidad y gestión integral 	Deberá demostrar un (01) año de experiencia en implementación, o aplicación o ejecución de proyectos enfocados en sistemas de gestión de calidad, o normas técnicas sectoriales, mediante participación en la ejecución de máximo tres (03) proyectos finalizados, dentro de los últimos 7 años.
Asesor implementador (1)	<ul style="list-style-type: none"> -Profesional universitario o tecnólogo, en administración de empresas, o administración de empresas turísticas, o administración hotelera, o hotelería y turismo, o administración turística, o gestión turística, o administración turística y hotelera, o carreras de las ciencias económicas o Ingeniería industrial o <u>ingeniería ambiental o administración ambiental</u> 	- Participación en la ejecución de dos (02) proyectos finalizados a satisfacción, cuyo objeto corresponda a la implementación o aplicación o ejecución de proyectos enfocados en sistemas de gestión de calidad, o normas técnicas sectoriales; dentro de los últimos 7 años.

Auditor (1)	-Profesional en carreras universitarias en ciencias sociales y humanas (ciencias políticas o sociología o antropología) o ciencias económicas, o administración hotelera y/o turística o ingeniería industrial o <i>Ingeniería ambiental</i> o <i>Administración ambiental</i> o carreras afines al turismo	Participación en la ejecución de dos (02) proyectos finalizados, de auditoría en procesos de sistemas de gestión de calidad o de sostenibilidad, o normas técnicas sectoriales; dentro de los últimos 7 años.
-------------	---	---

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

- Hoja de vida del profesional
- Fotocopia de los títulos de estudio (pregrado y postgrado).
- Fotocopia de la matricula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el título profesional es obtenido en el extranjero deberá aportar la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o autorización para ejercer la profesión en Colombia por ente competente. Cuando los títulos sean de estudios en el exterior, se deberá evidenciar el nivel educativo al cual corresponde, técnico, tecnólogo, profesional, posgrado (especialización, maestría, doctorado).
- Carta de compromiso de participación del profesional en el proyecto. No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas serán rechazadas.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la verificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos exigidos anteriormente. El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo aclara o lo indica se entenderán en orden de foliación. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos requeridos, sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.

Nota 1: Para la verificación de los títulos requeridos, será tomada en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187835.html>.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán ser expedidas por la entidad para quien trabajó, y deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó, así como su número de identificación (NIT o CC).
- b) Nombre del profesional y número del documento de identidad
- c) Cargo o Nombre del proyecto en el cual trabajo
- d) Funciones y/o actividades desarrolladas.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.

- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- g) No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

SEGUNDO: Se modifica el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (40 puntos), la cual quedará de la siguiente manera:

5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (40 puntos)

Se otorgará un máximo de cuarenta (40) puntos, al proponente que certifique experiencia adicional específica de contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sean en asesoría técnica para la implementación en cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo (Sostenibilidad y Calidad), elaboradas por las diferentes Unidades sectoriales de Normalización, el puntaje se asignará de la siguiente manera:

CRITERIOS	PUNTAJE
Mínimo 1 certificado	20
Dos (02) certificados	30
Máximo tres (3) certificados	40

Nota: Las certificaciones presentadas para experiencia específica deberán ser diferentes a las que se presentaron en la experiencia general como requisito habilitantes. Se podrán presentar mínimo uno (1) certificaciones máximo **tres (3)**, en caso de anexar más de **tres (3)** certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las primeras **tres (3)** por orden de foliación.

TERCERO: Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Privada a Presentar Ofertas **FNT-058 de 2016**.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la Página Web del **P.A. FONTUR** y en el SECOP

Dado en Bogotá D.C., el 26 de Agosto de 2016


PAOLA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Cristóbal Maya Quintero.
Revisó: Carolina Miranda Escandón

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 6067580

